



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala  
Don Manuel Jesús Ramírez Arjona, Concejala  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Don Antonio Mayo Martín

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Interviene en este momento la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien manifiesta que su Grupo iba a abstenerse en la votación de este punto al



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

considerar que el acta que se somete a votación no refleja todos los hechos acaecidos en el Pleno.

Seguidamente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

## **2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

## **3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA 12/12/2014	13/2014	11/12/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 12/12/2014
DECRETO ALCALDÍA 22/12/2014	14/2014	19/12/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 22/12/2014



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA 30/12/2014	15/2014	30/12/2014	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	Sí	DECRETO 30/12/2014

#### **4. MODIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2015.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número uno del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 vía créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas, nuevos ingresos, cuya finalidad es incorporar créditos obtenidos del ahorro resultante por la gestión de la Empresa de Servicios Energéticos, a través del nuevo contrato de suministro eléctrico, que permitirá la incorporación al Presupuesto de una partida dotada con un importe total de 119.170 €, así como también se incorpora la cantidad de 180.183,82 €, procedentes de la refinanciación de los préstamos y de la adaptación a los nuevos intereses del resto de deuda financiera del Ayuntamiento por la bajada de los coeficientes del Euríbor en las operaciones financieras a largo plazo.

Continúa explicando que estos incrementos de crédito corresponden a los provenientes del ahorro de intereses de los préstamos bancarios suscritos por el Ayuntamiento de Antequera y que en la actualidad cuentan con unas condiciones muy distintas y más favorables de las que se determinaron en un principio cuando se confeccionaron los Presupuestos Municipales, debido a la bajada general de intereses y a la refinanciación de los préstamos I.C.O. llevada a cabo por el Ayuntamiento de Antequera. Igualmente, se redefinen y renombran algunas partidas ya contempladas en el Capítulo de Inversiones para adaptarlas a las nuevas necesidades surgidas desde la fecha de aprobación del Presupuesto y se incorporan ingresos provenientes de las sucesivas devoluciones a la cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo y que van destinados a sufragar inversiones del año 2015 dentro de los proyectos del Plan de Empleo Joven, siendo finalmente el destino de las partidas de gastos que se consignan tras la incorporación de estos ingresos el cubrir inversiones en parques infantiles, instalaciones deportivas, edificios públicos, barrios de Antequera y garantizar las inversiones necesarias para llevar a cabo las actuaciones contempladas para la creación de empleo a través del citado Programa de Empleo Joven.

Por último, señala el señor Alcalde-Presidente que todos los capítulos que incorporan mayor crédito son los dedicados a inversiones reales y por lo tanto a empleo, y que la propuesta que se traía a la aprobación del Pleno contaba con el Informe favorable de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Antequera al cumplir con la estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, por lo que proponía la adopción del oportuno



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número uno del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de dos mil quince vía créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas, nuevos ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2015.

<u>BAJAS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "Gastos corrientes"	119.170,00 €
CAPÍTULO III "Gastos financieros"	180.183,82 €
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	81.600,00 €
TOTAL BAJAS	380.953,82 €

<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	135.500,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	135.500,00 €

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	245.453,82 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	245.453,82 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	380.953,82 €
---	--------------

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VI "Enajenación de inversiones reales"	142.777,23 €
TOTAL CAPÍTULO VI	142.777,23 €



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	142.777,23 €
TOTAL CAPÍTULO VI	142.777,23 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

#### **5. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA E.L.A. DE BOBADILLA-ESTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la aprobación de las bases y para la convocatoria del concurso ordinario para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, señalando que a las citadas bases, que habían sido informadas jurídicamente, la normativa reguladora que le es de aplicación está integrada por el Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservado a funcionarios con Habilitación de carácter nacional; por la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; por la Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; y en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el Decreto 350/2010, de 27 de julio, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de dicha Comunidad Autónoma, normativa toda ella de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, puesto que pese a que esta norma establece una nueva regulación acerca de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, la aplicación de la misma queda diferida hasta en tanto no entre en vigor el reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, visto lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, que regula la Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, concretamente los artículos 13 a 24 que regulan el sistema de provisión de dichos puestos de trabajo por concurso ordinario de méritos.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que el artículo 17.1 establece que son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que determinen las Corporaciones Locales sobre materias relacionadas con dichas características y funciones.

Visto que el artículo 14.1, párrafo 3º, dispone que las Corporaciones Locales podrán incluir méritos específicos hasta un total de 7'50 puntos, en relación con las características del puesto de trabajo y funciones del mismo.

Resultando que el puesto de Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación del Ayuntamiento de Antequera se encuentra vacante, y dada la necesidad de su cobertura de manera estable a la mayor brevedad posible.

Considerando que es intención de la Corporación que se cubra en propiedad o de forma definitiva dicho puesto.

Considerando el cumplimiento de las normas reglamentarias aplicables y las atribuciones conferidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, así como por la legislación de régimen local y reguladora del concurso ordinario de los funcionarios de Administración local con Habilitación de carácter nacional, proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de las bases y de la convocatoria del concurso a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el modelo de bases específicas del concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), cuyo texto se inserta como Anexo al presente acuerdo.
- 2º. Convocar concurso ordinario para la provisión con carácter definitivo del puesto de Secretario-Interventor de esta Corporación, reservado a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter estatal, subescala "Secretaría-Intervención", de conformidad con los artículos 92 y 92.bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 1.732/94, de 29 de julio.
- 3º. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para su efecto como aprobación de las bases de méritos específicos de la convocatoria, así como dar traslado de las mismas al órgano competente a efectos de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

solicitar la inclusión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga) en el próximo Concurso Ordinario a convocar de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. 1.732/1994.

- 4º. En caso de aprobación por parte del Gobierno del Real Decreto a que se hace referencia en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adaptará la puntuación recogida en las presentes bases a la prevista en el mismo para los méritos específicos de las Corporaciones Locales, manteniendo tanto la proporción de méritos como el tenor de los mismos conforme a la redacción dada por el presente acuerdo.

#### ANEXO

“BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA E.L.A. DE BOBADILLA-ESTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

- Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).
- Denominación del puesto: Secretario-Interventor de la E.L.A. de Bobadilla-Estación.
- Subescala y Categoría: Secretaria-Intervención.
- Grupo A, Subgrupo A1.
- Complemento de Destino: 28.
- Complemento Específico: 1.725 PUNTOS X 8,5777 € = 14.796,53 €/anuales.
- Puntuación mínima: No.
- Entrevista: No.
- Pago de gastos: No.

El concurso ordinario para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal se rige por el modelo de convocatoria y bases comunes que aprueba el Ministerio de Administraciones Públicas, redactándose las presentes bases con sujeción al contenido del art. 6 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se dictan Normas sobre Concurso de Provisión de Puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

A) Méritos específicos (puntuación máxima 7.5 puntos).

1. Experiencia Profesional.

Dadas las especiales características del puesto a cubrir, al tratarse de una Secretaría-Intervención que deberá desempeñar sus funciones entre el Ayuntamiento de Antequera y la E.L.A. de Bobadilla, se estima necesario valorar que los candidatos cuenten con experiencia en la gestión simultánea de varias entidades locales y que hayan desempeñado sus funciones en Municipios que cuenten con varios núcleos de población. Máximo 5 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1.1. Por haber desempeñado puesto reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, subescala Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, ya sea en propiedad, provisional, en comisión de servicios o acumulado, en municipios pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía de población de derecho superior a 5.000 habitantes y que esté dividido en dos o más núcleos de población: 0.13 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta una máximo de 3 puntos.

2.2. Por haber desempeñado puesto reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, subescala Secretaría-Intervención, en más de un municipio, simultáneamente, pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente: 0.12 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta una máximo de 2 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento. Máximo 1 punto.

Se valorará la realización de cursos impartidos, organizados u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) o por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), en referencia a los contenidos que se detallan a continuación y con la duración mínima especificada de conformidad con el siguiente baremo:

- Entre 15 y 30 horas de duración: 0,10 puntos por curso.
- Entre 31 y 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso.
- Entre 51 y 99 horas de duración: 0,30 puntos por curso.
- De 100 horas de duración o más: 0,50 puntos por curso.

En particular serán objeto de valoración los cursos realizados en relación a las siguientes materias:

- Cursos sobre la Función Directiva en las Administraciones Públicas.
- Cursos de Especialización en Función Pública.
- Cursos sobre régimen jurídico de apertura de establecimientos y legislación sectorial en Andalucía.

Se valorará un único curso por materia.

3. Méritos académicos. Máximo 1,5 puntos.

Por estar en posesión del título que acredite haber realizado cualquier Master Universitario relacionado con el derecho autonómico y local: 1,5 puntos.

B) Medios de acreditación y valoración.

- La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de certificado del Secretario de la Corporación correspondiente con el visto bueno de la Presidencia, en





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

el que conste el tiempo de servicios prestados, así como la concurrencia del resto de requisitos exigidos.

- La acreditación de los cursos se hará mediante original o copia compulsada del certificado de asistencia o título de los cursos acreditativos de los mismos.
- La acreditación del Master Universitario se hará mediante la presentación del original, certificado o copia compulsada del mismo, o bien mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de aprobación de las presentes bases, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados la documentación que estime pertinente para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo asimismo realizar consultas a las Administraciones o Entidades Públicas competentes.

En el caso de empate entre los aspirantes, se procederá en la forma establecida en el artículo 10.2 de la Orden de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12-08-1994) y en el Decreto de Andalucía 350/2010, de 27 de julio (BOJA de 13-09-2010).

#### C) Composición del Tribunal.

El Tribunal de Valoración será mayoritariamente Técnico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 1.732/1994 de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y estará constituido de la siguiente forma.

- a) Presidente: El Presidente del Ayuntamiento de Antequera, actuando como suplente el miembro de la Corporación en quien delegue.
- b) Vocales: Cuatro Funcionarios de Carrera de Habilitación Estatal de igual o superior categoría al puesto convocado, actuando uno de ellos como Secretario del Tribunal, designándose suplentes de igual cualificación.”

#### **6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS, TANTO MUNICIPALES COMO DE PARTICULARES, POR ZONAS Y BARRIADAS DE ANTEQUERA. PARA EL AÑO 2015.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había elaborado el Programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera, para el año 2015, pero que debido a que según se había visto en la Comisión Informativa correspondiente, el mismo no contaba con la unanimidad de todos los grupos políticos municipales y del Concejal no adscrito, por lo que a fin de lograr el consenso de todos, era por lo que daba la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien señala que para lograr la adhesión de todos los miembros corporativos al Plan presentado y en consecuencia que el mismo fuese aprobado por unanimidad, ofrecía, como medida transaccional, incluir en el citado Plan aquellas actuaciones destinadas a mejorar accesibilidad y hasta un tope se podría admitir que se actúe sin la acreditación de la propiedad, bastando ser inquilino y tener autorización del dueño.

Interviene nuevamente el señor Alcalde-Presidente diciendo que va a proponer que quede sobre la mesa este punto del orden del día hasta una próxima sesión, de tal manera que tanto técnica como jurídicamente se modifique el Plan en el sentido propuesto y que de esa manera cuente con el voto favorable de todos.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**7. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DON RAFAEL DAZA SERRANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN PARCELA 52 DEL POLÍGONO 180, "PARAJE ZORRERAS", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 17 de septiembre de 2013, por don Rafael Daza Serrano se solicitó la aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de una nave de 700 m<sup>2</sup> destinada a ganado caprino, sita en el polígono 180, parcela 52, paraje "Zorreras" del término municipal de Antequera y que posteriormente, con fecha 10 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó admitir a trámite dicho Proyecto de Actuación y dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncios que se insertaron en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 112 de 13 de junio de 2014.

Prosigue diciendo que a tal efecto se habían emitido certificados sobre no inducción de núcleo de población por dicha actuación y de no presentación de alegaciones u observaciones al expediente tramitado durante el periodo de información pública, así como



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que el Pleno acordó la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Considerando que el referenciado Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda con fecha 4 de diciembre de 2014 y que con fecha 22 de diciembre de 2014 se emite el informe favorable que preceptúan el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, era por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del citado Proyecto de Actuación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para la construcción de una nave de 700 m<sup>2</sup> destinada a ganado caprino, sita en el polígono 180, parcela 52 del paraje "Zorreras" del término municipal de Antequera, promovido por don Rafael Daza Serrano.
- 2º. Advertir a los promotores que la concesión de licencia habrá de solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que la actuación se encuentra comprendida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estando sometida al procedimiento de Calificación Ambiental.
- 3º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía exigida en el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por importe de ocho mil ochocientos cincuenta euros (8.850,00 €), que es el resultado de aplicar el 10% a la cantidad de 88.500 €, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Asimismo, se estable el plazo de duración de la actividad a desarrollar en quince (15) años.
- 4º. De igual manera, deberá abonar la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco euros (2.625,00 €), resultado de aplicar el 3% a la cantidad de 87.500 €, que es el importe en que se fija la inversión, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la L.O.U.A. y en la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.
- 5º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá solicitarse la preceptiva Licencia municipal de obras.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE SUSPENDEN TODAS LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES” A LOS AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a la Orden de 26 de diciembre de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se suspenden todas las convocatorias de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, para el desarrollo del Programa “Unidades de empleo de mujeres” a los ayuntamientos, mancomunidades y consorcios, correspondientes al año 2014, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE SUSPENDEN TODAS LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES POR EL IAM EL DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES A LOS AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PSOE e IU en la Junta de Andalucía han puesto una nueva traba a la ya más que difícil situación que viven más de medio millón de mujeres andaluzas que se encuentran desempleadas. La Junta de Andalucía ha suspendido todas las convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) destinadas a la promoción de la igualdad, la inclusión social y el fomento de la empleabilidad de las mujeres que correspondían al pasado año, entre las que se encuentran las que se daban a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

Esta suspensión de ayudas supone “un ataque brutal” de la Junta contra la igualdad, los ayuntamientos y la empleabilidad de las mujeres, a las que de nuevo deja desamparadas y a su suerte. Esta nueva orden de suspensión de ayudas ataca nuevamente a los ya más que castigados ayuntamientos andaluces, que se encuentran sin ningún tipo de apoyo por parte del Gobierno regional para ayudar a sus vecinos.

Esta situación es fruto de la pésima gestión de los recursos de la Junta de Andalucía y de su total falta de sensibilidad con la situación por la que pasan tantas y tantas ciudadanas.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de puesta en marcha inmediata de las convocatorias de subvenciones suspendidas por la Orden de 26 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 2014.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial y al Instituto Andaluz de la Mujer.

Antequera, 14 de enero de 2015  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo a la Orden de 26 de diciembre de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se suspenden todas las convocatorias de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, para el desarrollo del Programa “Unidades de empleo de mujeres” a los ayuntamientos, mancomunidades y consorcios, correspondientes al año 2014.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga y al Instituto Andaluz de la Mujer.

**9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN ESPACIO DE “COWORKING”.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha de un espacio de “coworking”, pese a estar dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en la misma sesión plenaria se había acordado por los Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito, señor López Moreno, que la misma fuese presentada de forma conjunta con una



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

serie de modificaciones en su texto, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a la moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN ANTONIO LÓPEZ MORENO, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN ESPACIO DE “COWORKING”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento del empleo debe ser la principal prioridad para las Administraciones Públicas en los actuales momentos de crisis. Para ello deben poner en marcha todos aquellos mecanismos que puedan crear o facilitar la creación de empleo.

Muchas personas que están en situación de desempleo intentan iniciar su actividad laboral mediante el autoempleo, pero se encuentran con las dificultades económicas que supone el inicio de la actividad.

El “coworking” o trabajo colaborativo es una innovadora tendencia en crecimiento, una forma de trabajar que está surgiendo en distintos países y de manera exponencial en nuestro país, que hace frente a los altos costes que suponen los alquileres de oficinas.

Mediante estos espacios de trabajo compartido, generalmente amplios y diáfanos, se permite a emprendedores, autónomos, profesionales independientes, microempresas, pymes, etc., de diferentes disciplinas y sectores, compartir los costes fijos propios de una oficina (luz, electricidad, limpieza, agua, acceso a internet, etc.) con el consiguiente ahorro. A cambio, se proporciona un escritorio individual, la posibilidad de acceder a una sala de reuniones, así como los servicios propios de cualquier oficina.

Adicionalmente, esta nueva tendencia en la forma de trabajar puede generar otro tipo de beneficios entre los profesionales que comparten el espacio, como posibles colaboraciones, la creación de sinergias, facilitar el “networking” o la posibilidad de evitar el aislamiento que para muchos emprendedores o trabajadores puede llegar a suponer la obligación de trabajar desde casa ante el alto coste de un alquiler.

Por todo ello, los miembros de la Excmo. Corporación Municipal hacen la siguiente

### PROPUESTA

1. Llevar a cabo la creación del Espacio “Coworking” Antequera, en el caso de que las gestiones que desde este Ayuntamiento se están llevando a cabo no fructifiquen, para facilitar a emprendedores, autónomos, profesionales independientes, microempresas,



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

pymes, etc., que puedan aprovechar esta innovadora tendencia en la forma de trabajar, con los numerosos beneficios financieros, sociales y medioambientales que supone.

2. Instalar dicho Espacio en un edificio municipal que reúna los requisitos necesarios para acoger esta zona de “coworking” si no fructifican las gestiones para convenirlo con empresas asesoras de emprendimiento y empleabilidad.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno para instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha de un espacio de “coworking”.

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS ALOJAMIENTOS EXISTENTES EN EL COMPLEJO DEL HENCHIDERO Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMATIVAS DE PROTECCIÓN, EDIFICACIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCESIBILIDAD QUE LE SEAN DE APLICACIÓN PARA SU USO AL PÚBLICO, ASÍ COMO UN ESTUDIO DE POSIBLES USOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la realización de un estudio diagnóstico de los alojamientos existentes en el complejo del HENCHIDERO y su adecuación a las normativas de protección, edificación, seguridad, higiene y accesibilidad que le sean de aplicación para su uso al público, así como un estudio de posibles usos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS ALOJAMIENTOS EXISTENTES EN EL COMPLEJO DEL HENCHIDERO Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMATIVAS DE PROTECCIÓN, EDIFICACIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCESIBILIDAD QUE LE SEAN DE APLICACIÓN PARA SU USO AL PÚBLICO, ASÍ COMO UN ESTUDIO DE POSIBLES USOS.**



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Antequera se encuentra situada en el centro geográfico de la mitad sur de Andalucía, en la demarcación de paisaje de la Vega de Antequera-Archidona. Enclavada en el principal cruce de caminos de Andalucía, Antequera es la cabecera de una comarca formada por 20 pueblos del norte de la provincia de Málaga.

Esta situación geográfica la convirtió en el centro de una floreciente industria lanera que buscó la concentración de fábricas en la ribera del río de la Villa y cuyos restos vinieron a constituirse como el conjunto patrimonial más importante del desarrollo textil andaluz.

Conscientes de la importancia y el legado histórico que representaron estos restos de arquitectura industrial, en su momento se apostó por su recuperación para que siguieran siendo testigos del pasado industrial antequerano a la par que fueran centro de aprendizaje y capacitación profesional de los jóvenes antequeranos y comarcanos.

Tras continuadas inversiones, disponemos de un magnífico edificio que además, fruto de las prácticas de distintos programas de formación en el ámbito de la construcción y todos sus trabajos complementarios, alberga unas instalaciones que podrían ser dedicadas a alojamientos y restaurante, ya que a día de hoy se encuentran sin uso. Estas instalaciones debidamente actualizadas y gestionadas podrían sumarse a la oferta turística de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

## PROPUESTA

Realización de un estudio diagnóstico de los alojamientos existentes en el complejo del Henchidero y su adecuación a las normativas de protección, edificación, seguridad, higiene y accesibilidad que le sean de aplicación para su uso al público, así como un estudio de posibles usos.

Antequera, 9 de Enero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización de un estudio diagnóstico de los alojamientos existentes en el complejo del





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Henchidero y su adecuación a las normativas de protección, edificación, seguridad, higiene y accesibilidad que le sean de aplicación para su uso al público, así como un estudio de posibles usos.

#### **11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA RUTA TURÍSTICO-LITERARIA EN ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de una ruta turístico-literaria en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

#### MOCIÓN

#### PUESTA EN MARCHA DE UNA RUTA TURÍSTICO-LITERARIA EN ANTEQUERA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo XVI, Antequera, llegó a convertirse en una de las más importantes ciudades de Andalucía por su gran actividad comercial, ya que se regulaba el tráfico de mercancías entre los ejes Sevilla-Granada y Málaga-Córdoba, (eje articulador que ha preservado hasta hoy).

Este auge económico favoreció la fundación de la Colegiata de Santa María la Mayor, que tendría una importancia para la vida cultural con la Cátedra de Gramática y Latinidad por la que pasaron entre otros Juan de Vilches, Pedro Espinosa, Cristobalina Fernández de Alarcón, que propiciaron la gestación del Grupo Poético Antequerano del manierismo y el barroco. Antequera no ha abandonado en ningún momento esta vocación literaria, aumentándose la lista de antequeranos y antequeranas que han hecho de la literatura su medio de expresión artística y difusión de la cultura.

De entre estos nombres sobresale por su contemporaneidad reconocimiento nacional y compromiso con la vida cultural de la ciudad José Antonio Muñoz Rojas. La ruta literaria que proponemos sería un paseo por el vitalismo de la ciudad, que adquiere una dimensión nueva al combinar Patrimonio con Literatura y Turismo activo, recorriendo los lugares que sirvieron de estímulo a la creatividad de nuestros grandes literatos.

Esta ruta constaría de unos puntos indicativos, en cada uno de los lugares emblemáticos que hayan sido fuente de inspiración de sus escritos o lugares habituales donde hayan desarrollado su vida cotidiana. Destacándolos con algún distintivo o indicativo, señalando el lugar y un texto a leer.

Esta actividad, además de su carácter conmemorativo y cultural, es un valor más a añadir a los atractivos turísticos de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

### PROPUESTA

#### PUESTA EN MARCHA DE UNA RUTA TURÍSTICO-LITERARIA EN ANTEQUERA

Antequera, 9 de Enero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de una ruta turística-literaria en Antequera.

#### **12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA NÚMERO 46 DE LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 46, reguladora de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público del Ayuntamiento de Antequera, por los Grupos Políticos Municipales y el Concejales no adscrito, señor López Moreno, se había acordado que la misma fuese presentada de forma conjunta, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a la moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y D. Juan López Moreno, Concejales no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN CONJUNTA

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA NÚMERO 46 DE LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDA TRIBUTARIA DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son múltiples los impuestos, tasas y precios públicos a los que la ciudadanía tiene que hacer frente a nivel local. Desde los pagos por prestaciones de servicios y realización de actividades, pasando por impuestos como el de bienes inmuebles o el de vehículos de tracción mecánica.

La crisis económica ha provocado difíciles situaciones en personas y familias a la hora de hacer frente a diferentes tributos municipales, es por ello que este Grupo Municipal entiende la necesidad de modificar la ordenanza fiscal reguladora de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público de nuestro ayuntamiento para que de esta manera puedan acogerse el mayor número de familias antequeranas.

Las administraciones locales deben ser, en los momentos en los que nos encontramos, muy sensibles ante las dificultades y necesidades que muchas familias de nuestro municipio tienen. Por ello es necesario modificar las condiciones que aparecen en la ordenanza reguladora en el que se definen los fraccionamientos o aplazamientos de deuda para facilitar de esta manera el pago de dichas obligaciones por parte de nuestros vecinos y vecinas.

En primer lugar entendemos como necesario que se incluya en la ordenanza fiscal la posible unificación de deuda de las diferentes obligaciones, aun siendo de diferentes departamentos, que un mismo ciudadano pueda tener con nuestro Ayuntamiento facilitando de esta manera un posterior aplazamiento o fraccionamiento del importe total y no sólo por separado como está ocurriendo en estos momentos.

También creemos imprescindible rebajar de 300 euros a 100 euros la cantidad mínima para fraccionar el pago de una deuda municipal que no dependa del Patronato Provincial de Recaudación y ampliar los plazos para poder liquidarla, siendo de seis meses cuando el importe oscile entre los 100 y los 1500 euros, de 12 meses, entre los 1500 y los 6000 euros, de 18 meses cuando la deuda oscile entre los 6000 euros y los 9000 euros y de 24 meses en todas aquellas deudas que superen los 9000 euros.

Entendemos también desde este Grupo Municipal que es necesario para favorecer el pago de las obligaciones que nuestros vecinos y vecinas tengan con nuestro Ayuntamiento que se establezca como cantidad mínima para la obligación de presentar aval bancario o certificado de seguro de caución la cantidad de 1500 euros.

Por todo ello, los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera hacen la siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## PROPUESTA

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a modificar la Ordenanza Fiscal número 46 reguladora de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público, siempre que sea legalmente posible, en los siguientes términos:
  - Incluir en la ordenanza fiscal número 46 la unificación de deuda de las diferentes obligaciones, aun siendo de diferentes departamentos, que un mismo ciudadano pueda tener con nuestro Ayuntamiento, siempre que sea técnica y legalmente posible.
  - Incluir en la ordenanza fiscal número 46 la rebaja de 300 euros a 100 euros como cantidad mínima para fraccionar el pago de una deuda municipal, y ampliar los plazos para poder liquidarla, siendo de seis meses cuando el importe oscile entre los 100 y los 1500 euros, de 12 meses, entre los 1500 y los 6000 euros, de 18 meses cuando la deuda oscile entre los 6000 euros y los 9000 euros y de 24 meses en todas aquellas deudas que superen los 9000 euros.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a poner en marcha estas modificaciones e inclusiones de manera inmediata una vez sea aprobada esta moción por el Pleno.
3. Trasladar dicho acuerdo al Patronato Provincial de Recaudación para que rebajen de 300 euros a 100 euros como cantidad mínima para fraccionar el pago de una deuda.

Antequera a 13 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta por los Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 46, reguladora de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público del Ayuntamiento de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Patronato Provincial de Recaudación de Málaga.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### **13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DE TEMPLOS DURANTE LA CUARESMA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la ampliación del horario de apertura de templos durante la Cuaresma, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

#### **MOCIÓN**

#### **AMPLIACIÓN DEL HORARIO APERTURA DE TEMPLOS DURANTE LA CUARESMA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Antequera es la ciudad con más iglesias por habitante de España. Tiene una situación geográfica envidiable, ya que por ella confluyen las principales vías que comunican Málaga con Córdoba y Granada con Sevilla (las cuatro mayores ciudades de Andalucía), puede presumir de atesorar una riqueza artística y monumental numerosa y variada.

Antequera posee un total de 33 iglesias, esto unido a los 41.430 habitantes, hacen de Antequera la ciudad española con más iglesias por habitante. La gran mayoría de estos edificios religiosos por no decir todos, han sido objeto en los últimos 20 años de numerosas actuaciones para su mantenimiento o mejora ya fuera con recursos municipales o mediante la fórmula de convenios, el más dotado económicamente ha sido el realizado con fondos de la Junta de Andalucía, el Obispado de Málaga y el Ayuntamiento.

La mayor parte de estos inmuebles atesoran diversos valores patrimoniales ya sean arquitectónicos históricos o relacionados con el valor de su imaginería, sus retablos, orfebrería u ornamentación en general.

Pero sin duda entre este gran número de iglesias destacan por su especial singularidad aquellas que responden a una estética barroca y que han sido especialmente atendidas dentro del programa que la Conserjería de Cultura puso en marcha para reivindicar su valor histórico-artístico así como para promover con denominación “ANDALUCIA BARROCA” una ruta turístico-cultural relacionando los numerosos y singulares elementos de este estilo en Andalucía.

El Ayuntamiento de Antequera desde FITUR 2013 promociona a nuestra ciudad como “Antequera, Ciudad de las Iglesias”. Desde entonces el Ayuntamiento suscribió un convenio con la Agrupación de Cofradías para que los templos abriesen los sábados por la mañana.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que habría que hacer un esfuerzo por parte del Ayuntamiento para que durante la Cuaresma como mínimo, los templos estuviesen abiertos durante las mañanas de todos los fines de semana.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Proponemos la posibilidad de un acuerdo entre el Ayuntamiento y las Cofradías de Antequera, éstas puedan contratar a gente para su apertura. O bien poner en marcha un plan de empleo local desde el Ayuntamiento para contratar directamente al personal.

De esta forma, estaríamos creando puestos de trabajo directos y atrayendo más turismo que pueda mantener e incrementar los puestos de trabajo en este sector.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

### PROPUESTA

#### AMPLIACIÓN DEL HORARIO APERTURA DE TEMPLOS DURANTE LA CUARESMA

Antequera, a 9 de Enero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ampliación del horario de apertura de templos durante la Cuaresma.

#### **14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO EN LA ESCALINATA QUE UNE LA CALLE SAN MIGUEL CON LA CALLE VADILLO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la instalación de una rampa de acceso en la escalinata que une la calle San Miguel con la Calle Vadillo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### MOCIÓN

#### MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO EN LA ESCALINATA QUE UNE LA CALLE SAN MIGUEL CON LA CALLE VADILLO

El barrio de San Miguel es uno de los barrios históricos de nuestra ciudad y cuenta con un gran número de vecinos de avanzada edad, así como jóvenes parejas con hijos en edad de ir en cochecito y vecinos con problemas de movilidad. Es un barrio al cual el transporte público no discurre por su interior, por lo que el esfuerzo que estos vecinos y vecinas tienen que realizar en actos tan simples como bajar al centro a hacer la compra con un carrito de la compra, bajar con su hijo en cochecito, bajar al centro con bastón o andadores, se convierte en misión imposible en muchas ocasiones y les exige un sobreesfuerzo físico en muchas imposible de asimilar. En dicho barrio existe una escalinata que une la Calle San Miguel con la Calle Vadillo de gran pendiente que si bien acorta el camino de los vecinos que vienen del centro y se dirigen a la parte alta de barrio, no cuenta con una rampa que facilite el tránsito de carritos de compra, andadores o cochecitos. Así mismo sería imprescindible la instalación de un pasamanos que ayude en el esfuerzo a los vecinos con problema de movilidad reducida.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Que se realice por los servicios técnicos de este Ayuntamiento un estudio sobre la posibilidad de instalación de una rampa y un pasamanos en la escalinata que une la Calle San Miguel con la Calle Vadillo.
- 2.- Que una vez estudiado, se realice el correspondiente proyecto y se incluya su realización y ejecución en el presupuesto del año 2015, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Antequera 9 de enero de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se vea la viabilidad técnica y el coste de la medida solicitada, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la instalación de una rampa de acceso en la



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

escalinata que une la calle San Miguel con la Calle Vadillo, en el sentido de que se proceda al estudio de su viabilidad técnica y el coste de la misma.

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE CONDENA AL ATENTADO CONTRA LA REVISTA “CHARLIE HEBDO” EN FRANCIA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo de condena al atentado contra la revista “Charlie Hebdo” en Francia, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN DE CONDENA AL ATENTADO CONTRA LA REVISTA CHARLIE HEBDO EN FRANCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 7 de Enero la revista satírica francesa Charlie Hebdo, fue objeto de un brutal ataque terrorista que arrojó el saldo de 12 víctimas mortales. En estos momentos de dolor de toda la comunidad internacional es necesario mostrar nuestra solidaridad no sólo con las familias de las víctimas y con los integrantes del semanario atacado, sino a toda la profesión





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

periodística porque ésta, en su conjunto, es la que ha sido “golpeada”, no sólo es un ataque contra un medio de comunicación libre, independiente y laico sino que se trata de un atentado contra la propia libertad de expresión. No hay ninguna razón para ningún acto terrorista. Por ello es necesario manifestar nuestra repulsa y nuestra condena ante el atentado terrorista contra el Charlie Hebdo y no olvidarnos jamás de los familiares, tanto de los trabajadores como de los policías. Pero sobre todo hay que recordar que el ataque se produce contra una publicación que defiende rabiosamente los valores republicanos de laicidad, de defensa de una sociedad en la cual la religión no controla a las personas y esté separada del Estado.

Nuestro Municipio debe mostrarse especialmente sensible con dicha masacre pues en cierta medida también ha sido atacado, recordemos que la Alcaldesa de París, Anne Hidalgo tiene unas profundas raíces antequeranas es descendiente de Antequeranos y represaliados por la dictadura franquista que tuvieron que huir de nuestra ciudad por el simple hecho de defender la democracia y la libertad de expresión.

#### MOCIÓN

- 1.- Condenar enérgicamente el atentado perpetrado el pasado 7 de enero de 2015 contra la revista Charlie Hebdo en París, siendo ésta no sólo un acto que ha golpeado a la sociedad francesa sino a toda la comunidad internacional y que atenta gravemente contra la libertad de expresión.
- 2.- Mostrar nuestras más sentidas condolencias a la familia de las víctimas, a la sociedad francesa, la comunidad periodística internacional y la Alcaldesa de París, Anne Hidalgo.
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Alcaldesa de París, Anne Hidalgo, mediante la remisión del presente acuerdo al Ayuntamiento de París.

Antequera 9 de enero de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de condena al atentado contra la revista “Charlie Hebdo” en Francia.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Alcaldesa de París, dona Anne Hidalgo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA RETOMAR LAS NEGOCIACIONES CON LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS, EN EL SENTIDO DE ADQUIRIR LA PARTE DEL CONVENTO CONVERTIDA EN RESIDENCIA PARA SU USO COMO RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para retomar las negociaciones con la Orden de las Religiosas Agustinas, en el sentido de adquirir la parte del Convento convertida en residencia para su uso como residencia pública para personas mayores, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE FORMA ESTABLE DE UN PLENO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de forma estable de un Pleno anual sobre el estado de la ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE FORMA ESTABLE DE UN PLENO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD**



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los diversos ámbitos de representación institucional se realizan plenos donde se realizan debates sobre el estado de la nación, en el Congreso de los Diputados, el de la Comunidad, en el Parlamento Andaluz y algunas ciudades de nuestro país tienen un pleno extraordinario donde se debate sobre el estado de la ciudad.

La celebración de este tipo de plenos supone una ocasión para que los grupos municipales y el equipo de gobierno podamos debatir sobre aquellos asuntos de interés que suceden en nuestra ciudad a lo largo del año.

Se trata de hacer un debate que explicita y analice la situación económica y social de Antequera. Que los grupos políticos consigamos hacer un diagnóstico de lo que pasa en la ciudad, de qué forma funciona la administración, cómo estamos prestando los diversos servicios públicos a la ciudadanía, así como presentar propuestas de mejora.

Consideramos que sería interesante para nuestro Ayuntamiento y para la ciudadanía, que tuviéramos un pleno extraordinario sobre el estado de la ciudad donde debatiéramos de aquellos temas que más preocupan a la ciudadanía. Este pleno serviría para exponer ante la sociedad Antequera las valoraciones de los grupos políticos municipales, de tal forma que se realizaran las propuestas alternativas por parte de la oposición así como la presentación de resoluciones que serían votadas por el Pleno y se defendiera la labor realizada por parte del equipo de gobierno.

Así mismo hacer extensiva la participación en dicho pleno de los distintas Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales y Colectivos para que pudieran dar su visión sobre el estado de la ciudad y presentar las resoluciones que estimasen convenientes.

La celebración de este pleno fomentaría la democracia y una mayor participación ciudadana al llevar los grupos las preocupaciones de los diversos colectivos y asociaciones y reunirnos con colectivos para que especifiquen sus preocupaciones respecto a nuestra ciudad.

Además serviría como debate de las ideas de futuro que los grupos políticos tenemos para Antequera, cuál es nuestra idea de sostenibilidad y nuestros planteamientos políticos para llevarla a término.

## MOCIÓN

1.- Que el Alcalde de Antequera convoque un pleno extraordinario para debatir sobre el estado de la ciudad, dando información y traslado a los distintos Colectivos de nuestra ciudad para que pudieran tomar la voz por medio de sus representantes en dicho pleno.

Antequera 9 de enero de 2015."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de forma estable de un Pleno anual sobre el estado de la ciudad.

**19. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA POR LA CIUDAD DE ANTEQUERA, "ANTEQUERA CON NOMBRE DE MUJER".**

Por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, queda admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de la ruta turística por la ciudad de Antequera, "Antequera con nombre de mujer", y cuyo texto es el siguiente:

**"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA POR LA CIUDAD DE ANTEQUERA "ANTEQUERA CON NOMBRE DE MUJER"**

Las mujeres han jugado un papel fundamental en el desarrollo y en la historia de nuestra ciudad, un papel sin embargo que hasta bien entrada la democracia había sido invisibilizado en muchas ocasiones. Qué duda cabe que si Antequera es lo que es hoy en día, es gracias a esas miles de mujeres de renombre y otras anónimas en muchos casos que han creído en esta ciudad y han apostado decididamente por su desarrollo no sin pocos obstáculos en el camino.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En Antequera contamos hoy en día con mujeres que son referentes en el mundo de la política, la cultura, el arte, la ciencia, la historia o el deporte y que sin embargo muchos de nuestros vecinos desconoce.

Antequera es y debe ser una ciudad claramente feminista que defienda los derechos conquistados por las mujeres como prioridad y que ensalce la labor que día a día hacen estas abnegadas mujeres en su trabajo ya sea en cualquier universidad de España como reconocidas investigadoras o en cualquier familia de nuestra ciudad donde son gestoras, psicólogas, educadoras, trabajadoras, madres, en definitiva unas auténticas todo terreno.

Gracias a una de estas mujeres, Mercedes Clavijo, existe una guía donde se explica fielmente el papel jugado por las Antequeranas a lo largo de los siglos de historia por la ciudad, distribuidos en tres itinerarios por la ciudad donde se explica el papel de la mujer:

- 1.- Las Mujeres en la ciudad: con visitas y explicaciones en el Mercado de Abastos, La Posada de San Fernando o el Casino entre otros.
- 2.- Las Mujeres en el trabajo: con visitas y explicaciones en la Colegiata de Santa María, Iglesia de San Juan de Dios o Edificio San Luis entre otros.
- 3.- Las Mujeres en la Religión: con visitas y explicaciones en el Convento de Nuestra Señora del Loreto, Convento de Belén, Convento Santa Catalina de Siena o Convento de Santa Eufemia entre otros.

La incorporación de este itinerario a la ciudad, sería fundamental para aumentar la oferta turística en nuestra ciudad además de servir para reconocer la labor de esas anónimas mujeres que durante todos los años de la historia de Antequera han contribuido de una forma o de otra a engrandecer nuestra historia como ciudad.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Incorporación a la oferta turística de la ciudad de los tres itinerarios indicados en la Exposición de Motivos de la presente Moción bajo el nombre "ANTEQUERA CON NOMBRE DE MUJER".

Antequera 15 de Enero de 2015."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno,



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de la ruta turística por la ciudad de Antequera, "Antequera con nombre de mujer".

## **20. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor López Moreno comenta que en calle Galdopar hay una farola fundida y que en la estación hay un escalón lateral que no está señalizado y ha provocado caídas, lo que indica por si se puede hacer llegar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Sigue diciendo el señor López Moreno que en el Callejón de la Gloria hay problemas de aparcamiento, pintadas existentes, suciedad por deposiciones de animales, etc.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se le hacen baldeos específicos pero que se incrementará la limpieza, aunque es una cuestión de ciudadanía.

El señor Matas García, refiriéndose a las comparecencias por falta de documentación ante la Secretaría General, dice que es obligación del Alcalde elevarlas al Tribunal de Cuentas y pregunta cuándo lo ha comunicado el señor Alcalde-Presidente y cuántas.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no tiene ese dato y que él no ha remitido nada.

El señor Matas García replica que es obligación del Alcalde y si no lo ha hecho le pide que lo haga.

Continúa diciendo que la obra de calle Mesones está provocando distorsiones en el aparcamiento, que los vecinos no saben si se puede o no, ni cuándo.

El señor González Muñoz le contesta explicándole que es de siete de la mañana a siete de la tarde y los fines de semana se puede aparcar, y que sólo hay un caso puntual de una persona que deja el coche siempre y le da igual, y que eso es lo que se ha denunciado.

El señor Matas García comenta también que hay problemas de aparcamiento en la Plaza del Carmen y que tras la obra se ha dejado la línea amarilla y la policía ha multado a todos los que estaban allí aparcados, por lo que pregunta si se puede aparcar o no.

Le responde el señor González Muñoz que una línea amarilla prohíbe aparcar y eso no da lugar a duda ninguna y que también hay una señal vertical que prohíbe aparcar y que también es un problema originado por un solo vecino.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García ruega que en el parking de “La Moraleda” se vuelva a actuar porque con las lluvias han llegado otra vez los charcos y el barro y que tiene mucho uso, por lo que pide que se vea si se pueden parchear los huecos.

El señor Carmona Sánchez le responde que se actuará de forma inmediata y que se ha actuado en estos años varias veces, invirtiendo bastante.

El señor Matas García se refiere a un escrito de una ciudadana referente al libro y a la ruta mencionada en el punto de urgencia y a continuación lee el citado escrito de esta ciudadana acerca de ese libro, quejándose de que no esté en la Biblioteca aun habiendo sido donado y ni se le ha dado de alta en la Biblioteca.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que toma nota y que se informará, pero que no obstante le extraña mucho.

El señor Matas García pregunta por el escrito presentado por su Grupo el día quince de enero sobre gestiones para la creación del registro de viviendas vacías en la ciudad y que se le contestó que en el Plan Municipal de Vivienda constaba el número de las que había, pero que él lo que preguntó es si se había puesto en marcha el registro.

La señora Gómez Álvarez le responde que aún no está publicado el Plan de Vivienda de la Junta de Andalucía, con lo que no hay todavía obligación de tener dicho registro, y menos de viviendas de particulares, que en todo caso serían las públicas.

El señor Matas García pregunta por el número de usuarios del comedor social.

El señor Luque Jaime le contesta que el viernes pasado se terminó el recuento y se le ha enviado, quizás el viernes o puede que hoy mismo, por lo que pronto lo tendría.

El señor Matas García pregunta por el número de puestos de trabajo concretos creados en el Paseo Real.

Le responde el señor Carmona Sánchez que no ha concluido todavía la obra, pero le adelanta que las empresas antequeranas han empleado a ochenta y cuatro personas en dos mil catorce y aún no han concluido.

El señor Matas García se refiere a las últimas certificaciones del Palacio de Ferias de Antequera, concretamente las tres últimas, y que piden una copia, no visualizarlas.

El señor Carmona Sánchez le responde que se consultará con los servicios jurídicos.

El señor Matas García pregunta por el coste de la restauración de “La Negrita”.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que cree recordar que ochocientos euros.

El señor Pérez Lara, refiriéndose a mociones ya aprobadas, pide que se use papel reciclado y que no sea con blanqueadores tóxicos.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se está a punto de agotar el papel existente y que se tendrá en cuenta.

El señor Pérez Lara, en relación con la modernización de los sistemas informáticos del Ayuntamiento, dice que hoy mismo no estaba en carpeta la última versión de la modificación del Presupuesto; que ellos han propuesto el control de versiones para saber cuál es la última disponible y que no saben si ya se ha instalado.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se está actuando y que consta el día y la hora de elaboración de cada documento, pero que de todas formas, se informará en el Centro de Proceso de Datos para saber qué ha ocurrido.

La señora Pena Ríos formula un ruego relativo a que este sábado pasado asistieron a una conferencia del señor Escalante Jiménez por su ingreso en la Academia de San Telmo y que le gustaría que oficialmente se le felicitase.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que así se hará.

El señor Chicón Porras dice que rogó que se repusieran los focos del estadio "Ciudad de Antequera", pero que siguen fundidos, por lo que insiste en que se repongan.

El señor Vallespín López le contesta que está previsto y se va a hacer en pocos días, pero era que había que esperar al año dos mil quince por el Presupuesto.

El señor Chicón Porras dice que en "El Maulí" hay una esquina con montículos de tierra que afean el espacio y pide que se retiren.

Le responde el señor Vallespín López que es cierto, pero que en breve va a haber allí una actuación muy importante para uso de la zona deportiva.

El señor Chicón Porras comenta que mañana martes va a haber un pleno de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y pregunta quién va a ser el secretario.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que el Secretario del Ayuntamiento y el Interventor del Ayuntamiento.

El señor Chicón Porras comenta que lamentan que no haya habido antes más reuniones de la Entidad Local Autónoma desde el veintinueve de mayo de dos mil catorce, cuando ellos han pedido que se habilitara a un funcionario de la casa o bien de Diputación, y pregunta qué transferencias se han hecho ya y si se han terminado de transferir ya.

Le responde el señor Álvarez Cabello que hasta que no esté el secretario-interventor nombrado no se podrá formalizar todo.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que hay que cumplir formalidades legales y plazos y que se ha hecho bastante rápido, y que mañana se va a hacer por la urgencia del tema para la adhesión de la Entidad Local Autónoma al Plan de Concertación.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Es tan importante que van a actuar los funcionarios de Antequera y que cuando se tenga el secretario-interventor se continuarán los trámites.

El señor Chicón Porrás replica que ellos lo que habían pedido es que se solicitase a Diputación esa labor entretanto, ya que había cosas tan prioritarias o más que esto.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se trata de un proceso continuado que se va haciendo gradualmente, que ya se han incluido en los presupuestos, por ejemplo, y ahora la posibilidad de solicitar y actuar ante la Diputación Provincial, etc. Que lo primero era el Presupuesto y que eso se ha hecho ya en el de dos mil quince.

El señor Chicón Porrás insiste preguntando cuántas se han transferido.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se han transferido todas las competencias presupuestarias.

La señora García Ortega se refiere a las obras en la barriada García Prieto y traslada un ruego de un vecino por las molestias que sufre por un árbol que da y se introduce en su ventana, en la calle peatonal junto a la pista deportiva, y pregunta cuándo se van a cortar esas ramas.

El señor Carmona Sánchez le contesta que no le han pedido nada a ese respecto y que incluso han autorizado que se retiraran árboles que molestaban a petición de la empresa que está realizando las obras, pero que de todas formas lo mirará.

Seguidamente tiene lugar un intercambio de opiniones sobre las obras que se están haciendo, la satisfacción o insatisfacción de los vecinos, el plan de accesibilidad de la plaza, el proyecto, sus defectos, el concurso o subasta que ha habido, etc.

La señora León Artacho, sobre esos concursos publicados, concretamente el del Inventario de Bienes, pregunta cómo va el procedimiento y qué ofertas ha habido.

Le responde el señor Calvo Gómez que el técnico de Contratación, la pasada semana aún no conocía las ofertas presentadas, pero que se puede informar y se lo dirá.

La señora León Artacho comenta, sobre la venta de cocheras en calle Picadero, que antes se ha hecho de forma individual y ahora en lote y pregunta por qué.

La señora Gómez Álvarez le contesta que ha sido para atraer a más compradores con un descuento en función del número de cocheras que se compran.

La señora León Artacho pregunta si ha habido entonces interesados en este sistema de un lote.

Le responde la señora Gómez Álvarez que sí, que así es, que hay demanda y que han de cumplir los procedimientos legales aplicables.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora León Artacho, acerca de las bonificaciones del I.B.I. de Diputación Provincial, dice que ahora se está en fase de reclamaciones y que ha llegado a su conocimiento que hay familias antequeranas que reclaman porque en la oficina del Patronato vieron que no se les bonificaba y luego ya se les había pasado el plazo en finales de agosto cuando el nueve de septiembre aún se estaba en periodo de pago voluntario, por lo que pide al señor Alcalde-Presidente que se interese porque se las han denegado por estar fuera de plazo sin entrar en el fondo y cuando dicho periodo de bonificaciones es menor que el del plazo de pago en voluntaria.

El señor Alcalde-Presidente le explica que la bonificación se ha hecho con el actual gobierno, ya que antes nunca se había hecho, y que eso es de agradecer. Asimismo, a muchos ciudadanos que reclamaban se les ha atendido y se les han estimado y contra una decisión administrativa hay recursos y si llevan razón se les han de estimar y abonarles intereses.

Continúa un intercambio de opiniones sobre las bonificaciones del I.B.I., los criterios que se aplicaron, los plazos, las reclamaciones, etc.

Interviene el señor Calvo Gómez pidiendo que le pasen por escrito todos los datos y las reclamaciones para contactar con Diputación e informarse.

La señora León Artacho replica que debe ser la propia Diputación la que les informe para que no quede nadie atrás.

El señor Calvo Gómez le responde que le parece muy bien, pero que no obstante, que le pase esos datos para que sean los primeros en ser informados.

La señora Torres Ruiz pregunta cuántas descargas de la aplicación móvil para dar avisos se averías se han hecho por los ciudadanos.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que hasta el día veintinueve de diciembre no estuvo disponible la aplicación para "i-Phone" o "i-Pad", que sólo estaba para "Android" y eso ha hecho que las descargas no fueran las que podrían haber sido; que no obstante han habido más de cien descargas y que seguro que se van a incrementar ahora. Asimismo, también se puede llamar por teléfono.

La señora Torres Ruiz pregunta cuántos avisos de arreglo han habido.

El señor Carmona Sánchez le responde que cree que eran ochenta y tres u ochenta y nueve, pero que se informará para decírselo con más seguridad.

La señora Torres Ruiz pregunta cuánto ha costado esta herramienta.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que al mes es de unos cuatrocientos o quinientos euros, la misma cuantía que en otras ciudades o incluso más barata, y que es una apuesta por las nuevas tecnologías que va a ahorrar mucho al optimizar los recursos según las incidencias, y que si quiere la cifra concreta se la dirá por escrito.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora Torres Ruiz le dice que sí, que le pase por escrito el importe total que ha costado poner en marcha esta herramienta incluyendo la campaña informativa, la campaña de difusión. Asimismo, entiende que lo que están haciendo es una campaña, ya que lo que se publicita es las cosas que se están arreglando y para conocerlo no hace falta ninguna aplicación porque se trata de cuestiones de sobra conocidas.

Sigue un intercambio de opiniones acerca de lo que se gasta en el Área de Comunicación al año por este Gobierno municipal y por el anterior Gobierno Socialista.

La señora Torres Ruiz pide que se le dé la cifra exacta, incluyendo lo gastado en la campaña de difusión, y pide que se atiendan todas las solicitudes de la ciudadanía, ya sean sobre mantenimiento o necesidades sociales para evitar ejemplos desgarradores como el vivido hoy en este Pleno.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se intenta atender a todos con los recursos disponibles y a esta persona se le ha atendido innumerables veces, pero lo que es imposible es conceder a todos todo lo que piden. A esta persona se le ha facilitado una vivienda en Cartaojal y más cosas.

A continuación da la palabra al señor Carmona Sánchez quien manifiesta que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, insiste en decir que la cuestión de información pública a los ciudadanos la ve mal y que esa es su valoración, pero además ha indicado que le respondan por escrito, que el anterior Alcalde les respondía por escrito. Él no pretende entrar en el "y tú más", pero es que ella tiene una frágil memoria, pues el anterior Alcalde fue condenado por un juez por no entregar información a los ciudadanos que representaban en su momento en la Oposición a otros Grupos Políticos y que le obligó un juez a entregarles información sobre las miles de facturas que había guardadas en los cajones, que se llamaban facturas sin consignación presupuestaria y él mismo tuvo que pasarse cinco días con un bolígrafo y un papel, porque lógicamente no dejaban fotocopiarlas, copiando uno a uno los importes de esas miles de facturas que estaban guardadas en los cajones porque no se habían pagado; no; es que ni siquiera se habían reconocido para el pago y eso era lo que ocurría antes, y ellos le responden aquí de la manera que pueden y cuando no recuerdan una cifra exacta, no tienen ningún problema en responderles por escrito.

Sigue diciendo que no es gasto publicitario, que lo que están haciendo es informar a los ciudadanos. Unos meses antes de las elecciones anteriores pagaron a una persona muy importante de este país, de la Cadena SER, veintidós mil euros por hacer un programa desde Antequera en el "Cine Torcal". A Carles Francino, veintidós mil euros del bolsillo de todos los ciudadanos un par de meses antes de las elecciones municipales para hacerse propaganda política el anterior Alcalde y que él lo que dice es que si ellos están intentando informar a los ciudadanos, por qué le molesta tanto.

Asimismo, le dice que gritos desgarradores todos los días escuchan un montón porque tienen la conciencia tranquila de escuchar a los ciudadanos y le pregunta si ella la tiene igual que ellos cuando hay aquí personas sentadas en este Pleno que han venido una y otra vez con sus pancartas pidiendo que se arreglara un simple vaso terapéutico y ella se ha reído de ellos, por lo que le pide un poco más de autoconciencia crítica.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente interviene indicando que cree que la pregunta está contestada suficientemente y los datos más concretos se les harán llegar, por lo que propone seguir con la siguiente cuestión.

La señora Torres Ruiz se dirige al señor Alcalde-Presidente preguntándole qué Alcalde ha sido condenado por no dar información a los ciudadanos.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ha sido condenado o instado por un juez y que no es una condena de cárcel, sino que ha sido obligado por sentencia judicial a dar la información sobre las facturas que estaban sin consignación presupuestaria y sobre los informes... En este momento se produce varias intervenciones simultáneas de miembros corporativos, por lo que el señor Alcalde-Presidente ruega silencio.

Continúa diciendo que fue instando, sentenciado, obligado..., que no entiende el término jurídico, a dar la información que no se daba por las facturas que estaban sin consignación presupuestaria y por los informes sectoriales del Plan General de Ordenación Urbana que había emitido la Junta de Andalucía y que no les hacía llegar.

El señor Carmona Sánchez toma la palabra para aclarar que cuando él se ha referido a la palabra condenado se refiere a que hay una sentencia firme en la que se condenaba o en la que se obligaba al Alcalde, es decir, sentencia firme que dijo que el Ayuntamiento de Antequera, con su Alcalde a la cabeza, incumplía la ley, por lo tanto estaba obligado a facilitar a la Oposición la remisión de la petición de las facturas que le habían pedido revisar, e insistía en que él es licenciado en Ciencias Políticas y no licenciado en Derecho y que si la palabra no es condenado y es que se le condenó en una sentencia o sentenciado, rectifica y se remite al término jurídico correcto, pero insiste en que el anterior Alcalde fue obligado por ley a cumplir lo que no había hecho, por mandato judicial.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista se dirige al señor Secretario General rogándole que haga constar en el acta que el señor Carmona Sánchez ha dicho que el Alcalde, no se ha referido a cuál de ellos, fue condenado por la Justicia a dar la información a los ciudadanos, y como no se ha referido a ninguno y el Alcalde al que le ha querido preguntar a cuál se refería, tampoco, entiende que con que conste en acta esa referencia, si alguno de los Alcaldes de Antequera se siente aludido podrá tener la constancia en el acta para tomar las decisiones que considere oportunas, porque se están acostumbrando a decir aquí las cosas, a tirar la piedra y esconder la mano y si no se sabía el lenguaje jurídico, primero es mejor no usarlo; pero segundo, y sobre todo, sí que se sabría el fondo de la cuestión y bien podían haber aprendido de lo que parece que dijeron los juzgados y no haber hecho lo mismo con este Grupo de la Oposición y por lo que ha intervenido el Portavoz de Izquierda Unida, entiende que también con su Grupo, que es no darles la información cuando la solicitan, y le dice al señor Alcalde-Presidente que no es democrático y se lo dice porque seguramente él esté equivocado y pensará que se están haciendo las cosas bien, porque antes le ha escuchado decir que aquí se da toda la información y eso en un error muy grande y que lo que hacen es utilizar la trampa de, en el plazo de cinco días que tienen para contestarles, les dicen que van a ver si tienen la información, que la van a buscar, y que si la encuentran o la tienen, entonces se la darán.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Prosigue la señora Torres Ruiz preguntando cuándo le van a dar los datos económicos de la obra de la Plaza Fernández Viagas.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que esa información se remite semanalmente a través de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Sigue un intercambio de opiniones a este respecto y sobre las fechas de terminación de las obras del Mercado de Abastos.

La señora Torres Ruiz lee una felicitación de Navidad del señor Alcalde-Presidente y dice que faltan los vecinos de Las Lagunillas.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que la cuña de radio se cortó y faltaban varias pedanías y que el periodista así lo dijo. Que no hubo ningún olvido ni lapsus.

La señora Torres Ruiz dice que a un antequerano de renombre internacional también va a ser difícil de compensar, ya que está triste porque su ciudad, que en otra época le agasajó, ahora no ha habido ningún representante de su pueblo en su última exposición, e incluso ahora ha pedido que retiren la propuesta de poner su nombre a una institución cultural: Cristóbal Toral, porque ni le han consultado para poner su nombre a una pinacoteca que no lleva sus obras.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que tras el pasado Pleno en que se adoptó el acuerdo, un medio de prensa le preguntó sobre esto de nombrar a José Antonio Muñoz Rojas a la sala del Palacio de los Colarte y les dijo que sí se había pensado en Cristóbal Toral. Él respondió como un mero comentario y con la mejor intención que se podía poner Cristóbal Toral a la sala de exposiciones de pinturas del Polígono Industrial y parece ser que no ha agradado ni al pintor ni a la Comunidad, con lo que de lo dicho no habrá nada.

La señora Torres Ruiz replica que debe resarcirse a don Cristóbal Toral de este malentendido y no darle a nadie muestras de falta de respeto.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no ha habido falta de respeto, ya que ha sido este Gobierno municipal el que aseguró la "Sala Cristóbal Toral" del Museo Municipal, ya que el Gobierno municipal anterior abrió el Museo sin asegurar esta Sala.

Durante el transcurso del Pleno, en varios momentos, una señora asistente entre el público ha proferido expresiones en alta voz, pidiéndole el señor Alcalde-Presidente que guardase silencio. Al reiterar dicha señora sus expresiones en voz alta, el señor Alcalde-Presidente le recuerda que el público no puede intervenir y que de continuar haciéndolo se vería obligado a pedirle el abandono del Salón de Plenos.

Dicha señora guarda silencio durante algún tiempo, pero pasados varios asuntos del orden del día vuelve a efectuar comentarios en voz alta, ante lo que el señor Alcalde-Presidente le invita a abandonar el Salón de Plenos definitivamente, lo que hace junto con un acompañante.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,